Universidad Nacional de Lanús 00037/18

Lanús, 26 ENE 2018

VISTO, el expediente N°2424/17 de fecha 29 de noviembre de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°113/17 de fecha 04 de diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición citada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°132/17 cuyo objeto es el "Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Empresa Fumigadora Ítalo Argentina SRL, Julio Enzo Ibarra y Agus Fumigaciones SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, informe final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°132/17, a la firma Julio Enzo Ibarra (CUIT N° 20-24249302-9) por un total de Pesos Veintitrés Mil Ciento Sesenta y Siete ($23.167,00), por ser la oferta más conveniente en términos técnicos–económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°132/17 referente al "Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº132/17, a la firma Julio Enzo Ibarra (CUIT Nº 20-24249302-9) por un total de Pesos Veintitrés Mil Ciento Sesenta y Siete ($23.167,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de la presente Disposición, con imputación en la Dependencia 03-30 Partida Presupuestaria 16.55.09.01.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Lic. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús